

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN DE VIDEOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de videos para la Escuela Nacional de Control (ENC).

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de video para la ENC, permitirá realizar el diseño y elaboración de piezas gráficas educativas y multimedia, para el desarrollo de las actividades académicas que se programen, mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a los estudiantes de la ENC.

#### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de videos, para seis (6) usuarios de la Escuela Nacional de Control (ENC). El presente requerimiento contribuye a la actividad denominada: "Gestión del soporte a la infraestructura tecnológica de la ENC- Requerimientos de tecnologías realizados" del POU de la Subdirección Administrativa.

#### **4. ÁREA USUARIA**

La Subdirección Administrativa de la ENC.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

El servicio a brindarse deberá comprender como mínimo lo siguiente:

- Brindar seis (6) usuarios o accesos para ingresar a la plataforma de forma simultánea.
- Ser un servicio en la nube, con uso compartido de archivos mínimo de 50GB por usuario o equipo.
- La plataforma debe permitir gestionar los accesos a través de un administrador.
- Permitir la creación, gestión y trabajo con el código de sitios web dinámicos de forma sencilla, utilizando un motor simplificado e inteligente.
- Permitir la edición de páginas html, css y demás estándares web.
- Proporcionar ayudas visuales para reducir el número de errores en el desarrollo web.
- Permitir que se agreguen rápidamente diseño y funcionalidad a las páginas, sin la necesidad de programar manualmente el código HTML.
- Permitir crear tablas, editar marcos, trabajar con capas, insertar comportamientos javascript, etc., de una forma muy sencilla y visual.
- Permitir que se oculte el código HTML de cara al usuario, haciendo posible que alguien no entendido pueda crear páginas y sitios web sin necesidad de escribir un código.
- Tener un conjunto de herramientas de edición fotográfica profesional.
- Tener la capacidad de convertir las fotos en obras de arte, independientemente de si se pretende hacer ediciones corrientes o transformaciones totales.

- Deberá poseer herramientas de autocorrección, se crean dinámicamente ajustes automáticos, comparando la imagen con histogramas guardados en una librería de imágenes.
- Permitir hacer selecciones precisas y máscaras de gente, mediante la detección de tonos de piel.
- Proporcionar herramientas de dibujo necesarias para convertir sencillos colores y formas de logotipos, iconos y gráficos sofisticados.
- Permitir que las ilustraciones sean vectoriales, poder redimensionar para pantallas de móviles y para vallas publicitarias.
- Permitir la creación de patrones, así como editar patrones de diseño en cualquier momento.
- Brindar la posibilidad de que los usuarios puedan editar los nombres de las tablas y capas sin tener que pasar por un cuadro de dialogo.
- Funcionalidad de manejar degradados, los cuales ofrecen la capacidad de agregar gradientes a lo largo de una ruta donde se está trabajando.
- Tener plantillas integradas que permitan diseñar y elaborar tutoriales.
- Tener la opción de retocar los niveles, curvas y saturación del color de las fotografías, aplicar filtros, insertar textos, realizar montajes.
- Tener la función de diagramación y maquetación, diseño de revistas, libros y periódicos.
- Permitir la edición de videos en alta definición, creación de animaciones y creación de gráficos vectoriales destinados para la interactividad.
- Brindar acceso a la última versión disponible de la plataforma.
- Ser multiplataforma para equipos PC y MAC.

## **5.2. Soporte Técnico**

- El servicio debe incluir soporte técnico de manera ilimitada y de forma permanente durante el plazo de ejecución del servicio de suscripción, por 24 x 7 x 365.
- La plataforma debe contar con soporte interno a través de asistencia en línea.

## **5.3. Garantía Comercial**

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante el plazo de la ejecución contractual.

## **5.4. Recursos del proveedor**

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

# **6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

## **6.1 Requisitos del proveedor**

- Persona natural o jurídica con experiencia\* brindando servicios de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de videos o similares al objeto de la contratación, por un monto de tres veces al valor ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años. Se entiende servicios similares a suscripciones para acceder a licencias de software comercial.
- Ser representante y distribuidor autorizado de suscripciones a plataforma ofrecida y soporte técnico (Carta de representación autorizado, vigente)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Adicionalmente en caso de persona natural, deberá cumplir lo siguiente:

- No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- No infringir la norma sobre nepotismo.

*(\*) La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, constancia de transferencia, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se registrará por el sistema de contratación a suma alzada.

## 8. PLAZO PARA LA ACTIVACION DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de Servicio, para realizar la activación de la suscripción a la plataforma solicitada, previa coordinación con un representante de la Subdirección Administrativa, al correo electrónico de la colaboradora Nancy Valdivia Maza ([nvaldivia@contraloria.gob.pe](mailto:nvaldivia@contraloria.gob.pe)).

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN

El plazo de ejecución del servicio de suscripción será de un (01) año, equivalente a 365 días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de activación de la suscripción del servicio.

## 10. ENTREGABLE

El proveedor presentará un entregable por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación<sup>1</sup>, debidamente firmado por el representante legal, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Administrativa de la ENC. El entregable deberá contener como mínimo lo siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Único Entregable	i) Documento que acredite la activación de suscripción a la plataforma de diseño gráfico y edición de videos ii) Carta de Garantía Comercial.	Hasta 10 días calendarios, contabilizados a partir de la activación de la suscripción del servicio requerido.

En caso de existir observaciones al entregable, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

## 11. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad será otorgada por la Subdirección Administrativa de la ENC, previo visto bueno de la Coordinación de Soporte Tecnológico.

## 12. VALOR ESTIMADO

<sup>1</sup> Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

El valor estimado será determinado en la indagación de mercado que realice la Entidad Contratante.

### 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, en soles, previa presentación la conformidad respectiva y del comprobante de pago; en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicio no efectuado, ni adelanto alguno.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Escuela Nacional de Control. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la Escuela Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna.

### 15. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la activación de la suscripción del servicio, la Entidad le aplica automáticamente **una penalidad por mora** por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

**Donde:**

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, se aplicarán también **otras penalidades**, con la misma fórmula de la penalidad por mora, para los siguientes casos:

- Retraso en la presentación del entregable.
- Retraso en la subsanación del entregable.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

### 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el contratista, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

**ANEXO 01**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE**

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Distrito, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**CARTA N° 000XX-2022-AAAA**

Señor(a):

Nombre del subdirector \_\_\_\_\_  
Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control  
Contraloría General de la República  
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255  
Lima / Lima / Lince

**Asunto:** Presentación del Informe del Servicio - Único/Primer/Segundo/ Entregable,  
Orden de Servicio N° \_\_-2022, SIAF N° \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi Único/Primer/Segundo/ Entregable correspondiente al servicio de “\_\_\_\_\_”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Contenido del Entregable.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: xxx

DNI: xxx

Cargo: xxx

Número de Teléfono: xxx

Correo electrónico: xxx